



# Memoria de Labores

Consejo Salvadoreño de la Agroindustria  
Azucarera

01 noviembre 2013 al 31 de octubre 2014



## **1. PRESENTACION DE LA INSTITUCION**

### **BASE LEGAL DE LA INSTITUCION**

El Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), fue creado a través de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, mediante Decreto Legislativo No.490, de fecha 26 de julio de 2001, publicado en el Diario Oficial No.153, Tomo 352 del 17 de agosto del mismo año. De acuerdo al artículo 4 de la referida Ley, se crea el Consejo como un organismo estatal con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Economía, y lo define como la máxima autoridad para la aplicación de esa Ley.

### **MISION**

Cumplir y hacer cumplir la ley que regula la agroindustria azucarera

### **VISION**

Ente facilitador del desarrollo de la agroindustria azucarera salvadoreña

### **VALORES**

Profesionalismo  
Responsabilidad  
Liderazgo  
Confianza  
Eficiencia  
Puntualidad  
Respeto mutuo  
Transparencia  
Independencia  
Responsabilidad social  
Armonía  
Consenso  
Proactividad  
Participación

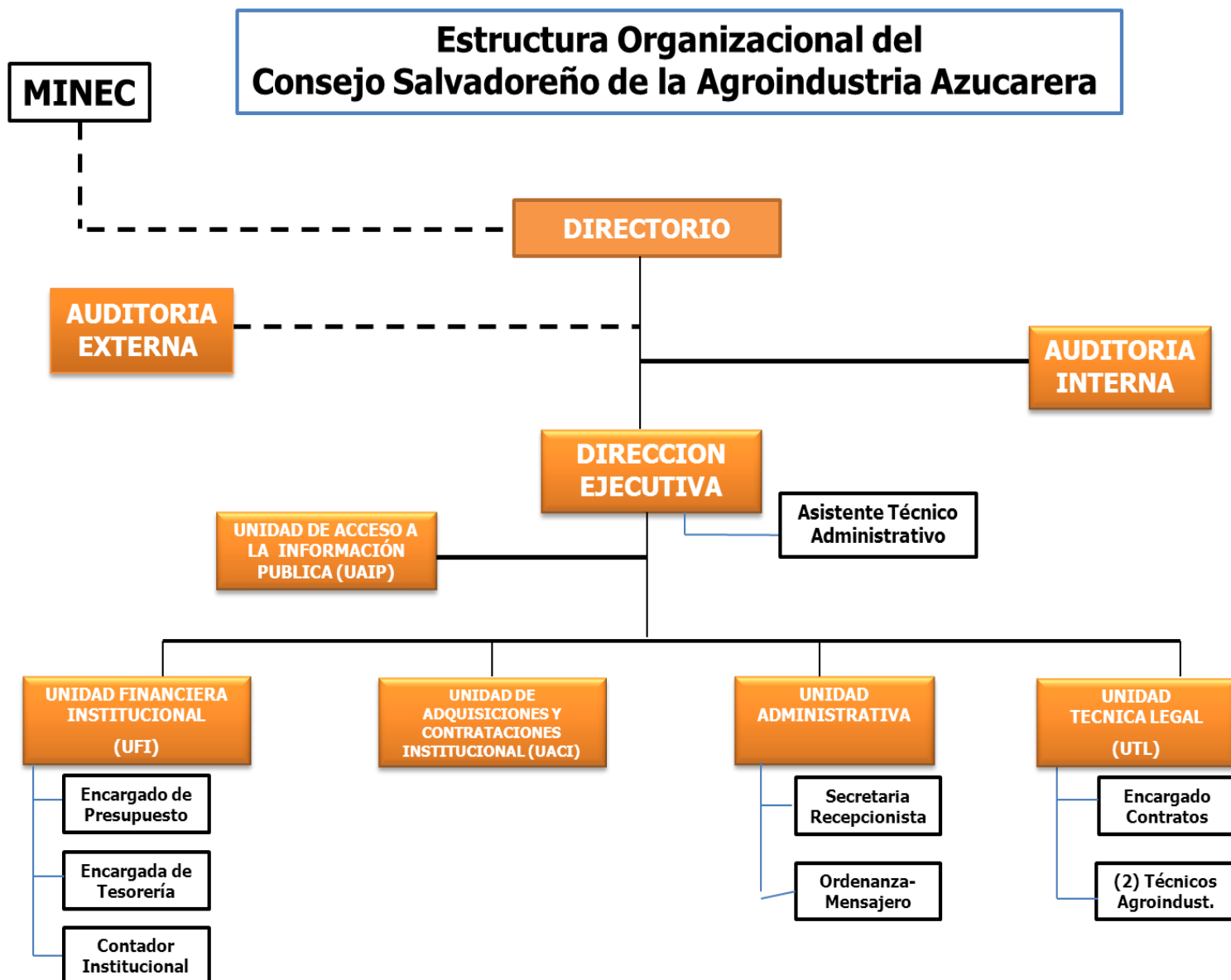
### **POLITICA**

Normar las relaciones entre las centrales azucareras o ingenios y las de éstos con los productores de caña de azúcar, garantizándoles justicia, racionalidad y transparencia en las actividades de siembra, cultivo y cosecha de la caña de azúcar; y producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final; propiciando su ordenamiento y desarrollo sostenible para la prosperidad de la nación y de los diferentes actores de la Agroindustria Azucarera Salvadoreña.

## DESCRIPCION DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Los organismos de dirección y administración del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera son:

- El Directorio
- La Dirección Ejecutiva
- Unidad de Acceso a la Información pública
- Auditoría Externa
- Auditoría Interna
- Unidad Financiera Institucional
- Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
- Unidad Administrativa Institucional
- Unidad Técnica-Legal



## **DIRECTORIO**

El Directorio está integrado por ocho miembros y sus respectivos suplentes, tanto del sector público como del sector privado, así: un representante del Ministerio de Economía, un representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería, tres representantes de los productores de caña de azúcar y sus respectivos suplentes y tres representantes de las centrales azucareras o ingenios y sus respectivos suplentes.

### **Ministerio de Economía**

Lic. Wily Alfonso Goitia Arze

### **Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Sr. Fernando González (hasta junio 2014)

Lic. Hugo Alexander Flores (a partir de julio 2014)

### **Directores representantes de los Productores de Caña de Azúcar**

#### **Propietarios**

Sr. Jaime Antonio Auerbach

Lic. José Raúl Figueroa

Ing. Joel Bonilla Bonilla

#### **Suplentes**

Ing. Gustavo Chiquillo Escobar

Ing. German Boillat Infantozzi

Ing. Miguel Angel Ovando

### **Directores representantes de las Centrales Azucareras o Ingenios**

#### **Propietarios**

Ing. Julio Arroyo Chavarría

Lic. Juan Alberto Rivas

Ing. José Salvador Berrios

#### **Suplentes**

Lic. Benjamín Rodríguez Juárez

Ing. Ivania Hernández Serrano

Ing. Italo Escrich Cañas

### **Secretario del Directorio y Director Ejecutivo**

Licenciado Julio Ángel Castro Luna

## 2. DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS

### OBJETIVOS

- Ordenar las relaciones entre las centrales azucareras o ingenios y las de éstos con los productores de caña de azúcar.
- Mantener vigilancia constante y permanente sobre el ordenamiento de las actividades de siembra, cultivo, cosecha de caña de azúcar; y la producción, autoconsumo industrial y comercialización de azúcar y miel final, y asignar la distribución anual de las cantidades de azúcar entre las centrales azucareras y los ingenios para su expendio en el territorio nacional e internacional.
- Optimizar la productividad y la competitividad agrícola, industrial y comercial de la agroindustria y de maximizar su contribución al desarrollo económico y social del país.

## 3. PRESUPUESTO

### 3.1. Fuente de Financiamiento

El presupuesto de gastos e inversiones anuales del Consejo, es financiado con las contribuciones que aportan los productores de caña de azúcar y las centrales azucareras o ingenios por libra de azúcar extraída. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, dicha contribución es establecida por la Asamblea Legislativa a propuesta del Ministerio de Hacienda y recaudada por el mencionado Ministerio.

Para el ejercicio fiscal 2014, la contribución aportada fue de US\$0.000603 por libra de azúcar extraída en la zafra 2013/2014.

### 3.2. Presupuesto ejercicio fiscal 2014.

#### Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	US \$1,040,395
02	Servicios Técnicos y Legales	Director Ejecutivo	US \$ 503,255
<b>Total</b>			<b>US\$1,543,650</b>

Fuente: Decreto Legislativo No.779, Diario Oficial No.167, Tomo 404, de fecha 10 de septiembre del 2014

### Asignación presupuestaria por Rubro de Agrupación.

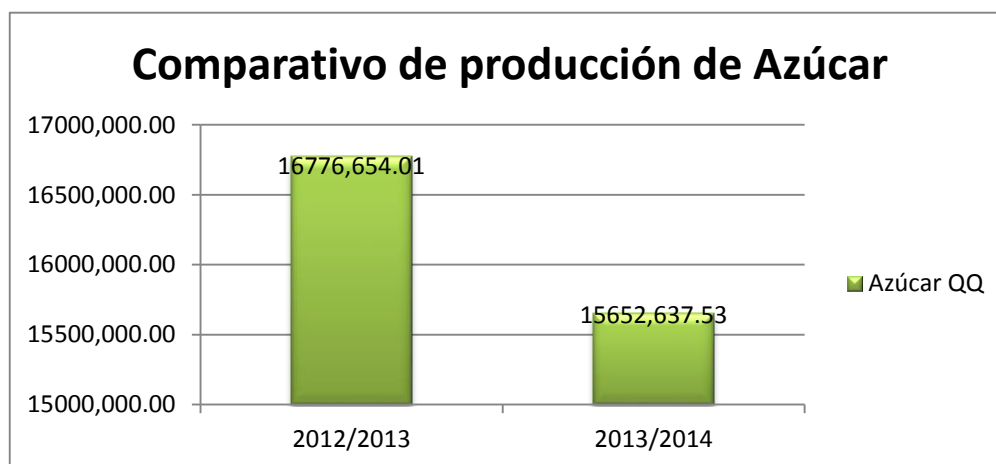
Rubro	Concepto	Total
51	Remuneraciones	US\$ 351,240
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	US\$ 906,220
55	Gastos Financieros y Otros	US\$ 52,640
56	Transferencias Corrientes	US\$ 184,400
61	Inversiones en Activos Fijos	US\$ 49,150
<b>Total</b>		<b>US\$1,543,650</b>

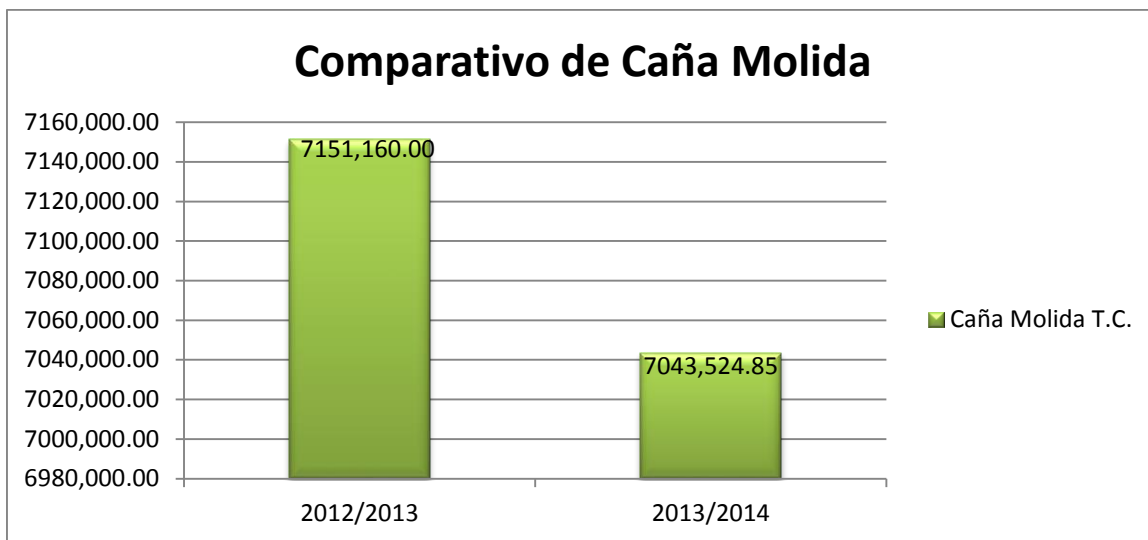
Decreto Legislativo No.779, Diario Oficial No.167, Tomo 404, de fecha 10 de septiembre del 2014

#### 4. INFORME DE LOGROS Y OBJETIVOS CUMPLIDOS

En este período se destaca el cierre de la zafra 2013-2014, cuyos resultados de producción de azúcar fue de 15,652,637.53 quintales, producto de moler 7,043,524.85 toneladas cortas de caña, con un rendimiento a nivel nacional de 234.60 libras de azúcar por tonelada corta de caña molida.

En comparación con la zafra 2012/2013 la producción de azúcar tuvo una disminución de 1,124,016.48 qq y la producción de caña molida fue menor en 107,635.05 T. C.





#### 4.1. Gestión Técnica

- En el mes de noviembre de 2013, el Directorio del Consejo verificó los valores finales de cada uno de los ingenios, que se pagaron a los productores por libra de azúcar extraída en la zafra 2012/2013, con base a la información debidamente auditada por la Firma contratada por el CONSAA, relacionada con la producción de azúcar y melaza, ventas de azúcar y melaza por mercado, precios de venta e ingresos netos. Todo ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador.
- En el mes de noviembre 2013, el Directorio en cumplimiento al numeral 5 del Art. 11 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, aprobó el Instructivo de Corte, Alza y Transporte de Caña de Azúcar para ser implementado en la zafra 2013-2014.
- En el mes de Enero de 2014, el Directorio dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, en sus literales 1,2 y 7 del Art. 11, aprobando los anteproyectos de Reglamentos de Sistema de Pago de Caña de Azúcar y de Distribución de Asignaciones anuales de azúcar para los mercados interno, Preferencial y Mundial, estos mismos fueron remitidos al Ministerio de Economía para que estos mismos sean aprobados por ese órgano ejecutivo y puestos en vigencia a partir de su publicación.
- En el Mes de Marzo 2014 representantes de productores e Ingenios dentro del Directorio, realizaron en Costa Rica una visita a la Liga Agrícola Industrial de la Caña de Azúcar (LAICA) y a los Ingenios de ese país, dicha actividad se

desarrolló en el marco de conocer la Ley que los rige, su estructura organizativa y sus procesos agroindustriales.

- Durante el mes de Julio 2014 se llevó a cabo la Contratación Directa de un Asesor Especializado para el Directorio y la Comisión Técnica-Jurídica que analizó la Pieza de correspondencia relativa a las Reformas de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador”; Dicha contratación era de suma importancia para ambos sectores ya que se debía realizar una propuesta técnica y se debía contar con un asesor especializado, con capacidad altamente calificada, con experiencia necesaria en asesorías y consultorías relativas a los sectores agroindustriales de El Salvador.
- El Directorio mantuvo durante este primer semestre del año, atención a los hallazgos informados por la Firma Auditora como resultado de la auditoría operativa en los ingenios, para la toma oportuna de decisiones, implementación de acuerdo; visitas a ingenios y seguimiento de lo actuado por cada uno de ellos.
- Durante el mes de Agosto 2014, miembros representantes de los productores en el Directorio participaron en el IX Congreso de Técnicos Azucareros de Latinoamérica y el Caribe (ATALAC 2014), en la República de Costa Rica, en dicho evento se impartieron temas de gran interés para el sector, como Sistemas modernos de preparación del suelo, Nuevas metodologías para el control de roedores, Cogeneración durante y fuera de la zafra.
- En el mes de octubre de 2014, el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera con el propósito de garantizar el buen funcionamiento y exactitud de las básculas de los ingenios; en cumplimiento a la Ley contrató los servicios profesionales de certificación de la calibración de las básculas de los Ingenios, habiendo quedado debidamente certificadas las mismas para la zafra 2014-2015, contando con la participación de todas las Comisiones de Zafra.
- En el mes de octubre 2014, el Directorio con el propósito de garantizar el peso, calidad y origen del azúcar y en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador aprobó las medidas de seguridad de los sacos a utilizar durante la zafra 2014/2015.
- El Directorio del CONSAA, en el mes de octubre 2014 con base al pronóstico de las variables de producción nacional, aprobó el Valor Inicial de Pago por libra de azúcar extraída a pagar a los productores de caña en la zafra 2014/2015. Asimismo aprobó las asignaciones para la venta de azúcar en el mercado interno para cada uno de los ingenios, las que en cumplimiento a la Ley fueron recomendadas al Ministerio de Economía.



- En el mes de octubre de 2014, el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera con el propósito de aportar al aprendizaje y conocer la experiencia de diversificación en los diferentes usos de la caña de azúcar y los métodos para una producción más limpia, realizó el primer seminario internacional denominado “Diversificación y nuevas prácticas en la Producción de Caña de Azúcar”; dicho evento fue realizado con la colaboración de tres expertos en la materia de Agroindustria Azucarera. Este Seminario tuvo como principales objetivos conocer e intercambiar experiencias de desarrollo tecnológico, formalizar un convenio de cooperación entre el CONSAA y el Instituto Cubano de Investigación de los Derivados de la Caña de Azúcar, e intercambiar experiencias de nuevas prácticas de producción más limpia en el cultivo de la Caña de azúcar.
- De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, en el mes de octubre, el CONSAA participó como observador y facilitador a través de sus Designados, en el proceso de elección de las Comisiones de Zafra de cada uno de los ingenios para la zafra 2014/2015; cuyo propósito principal es velar por la transparencia y buen funcionamiento de los procesos de transporte, entrega, recibo y pago de la caña de azúcar.
- El CONSAA apoyó el Plan de Seguridad que realiza la Policía Nacional Civil a través de la Policía Rural, realizando reuniones de trabajo con ingenios y productores de caña para la aplicación del mismo.

## **4.2 Gestión Administrativa**

- En el mes de Noviembre 2013, el Directorio aprobó el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Consejo, correspondiente al período 2014. Asimismo aprobó el Plan de Trabajo Institucional de ese período.
- Durante la zafra 2013/2014 se recibieron periódicamente informes de la Firma que realizó la auditoria operativa a las centrales azucareras o ingenios, a los cuales se les dio seguimiento.
- El CONSAA coordinó durante este período y de acuerdo al Plan de Trabajo, las actividades de las Comisiones de Zafra en cada uno de los ingenios.
- El Consejo en cumplimiento en lo dispuesto en los Art. 32, 33 y 34 de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, para este período completó el registro de contratos de compraventa de caña de azúcar suscrito entre productores de caña e ingenios.

- En el mes de octubre se realizó el segundo ejercicio de Rendición de Cuentas, el cual consistió en el acto administrativo mediante el cual, el CONSAA como responsable de la gestión de los fondos públicos informo sobre la aplicación de los recursos puestos a su disposición en el ejercicio económico comprendido en el período Junio 2013 a mayo 2014, así mismo se dio a conocer a la ciudadanía como se han utilizado los recursos asignados a la Institución y se contó con la participación de los representantes de la Agroindustria Azucarera.
- Durante el mes de octubre 2014, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 numeral 3) de la Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador, y después de finalizado el proceso de Concurso Público respectivo, el CONSAA contrató los servicios de auditoría operativa en las centrales azucareras o ingenios para el año zafra 2014/2015.